



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS**

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

Contrato para la Adquisición de Material de Curación, Grupo 060 (Lentes Intraoculares) para el Programa IMSS-Oportunidades, para cubrir necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. VICTOR JESUS VERDIGUEL LLAMAS**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR047-T47-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

I.5.- El C. Lic. Israel Raymundo Gallardo Sevilla, Titular de la Unidad IMSS-Oportunidades de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como Área Administradora, así mismo como Área Requirente del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electronica Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR047-T47-2012** del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22, primer y último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con lo establecido en los numerales 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Dr. Rafael Alejandro Galindo Montoya, Coordinador de Encuentros Médico Quirúrgicos de Oftalmología, intervino como Área Técnica del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR047-T47-2012**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 22 penúltimo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Grupo 060 (Lentes Intraoculares) para el Programa IMSS-Oportunidades, para cubrir necesidades del ejercicio 2012.

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062308, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000011589-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados número **LA-019GYR047-T47-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28, Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.10.- Con fecha 19 de septiembre de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

mencionado en la Declaración que antecede resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con las claves que se detallan en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones correspondiente.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,277 de fecha 20 de octubre de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, Titular de la Notaría Pública número 193 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil 128,928 de fecha 4 de abril de 1994.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Víctor Jesus Verdiguell Llamas, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 28,996 de fecha 30 de junio de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Pascual Alberto Orozco Garibay, titular de la Notaría Pública número 193 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, importación y exportación de instrumental y equipo médico, fabricación y mantenimiento de materiales de curación, reactivos, desechables y todo lo relacionado con el ámbito médico.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes **MDI 891030 IH9**, cuenta con Registro Patronal Y50-13070-10-6 ante **"EL INSTITUTO"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos del numeral I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"** de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Floresta número 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02080, México, Distrito Federal; Teléfono y Fax 91720440 al 51, Correo electrónico: omar.martinez@medicaldimegar.com.mx y manuel.prado@medicaldimegar.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Grupo 060 (Lentes Intraoculares) para el Programa IMSS-Oportunidades, para cubrir necesidades del ejercicio 2012, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$1,071,350.00 (UN MILLÓN SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” la cantidad señalada en la Cláusula Inmediata anterior en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte de “EL PROVEEDOR” en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco, Sucursal, a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y en su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esq. Con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, con original de formato y copia del Registro Federal de Causantes, poder notarial del representante con facultades de cobro e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos siguientes y le serán devueltos en el mismo acto por “EL INSTITUTO”.

- Nombre o razón social
- Domicilio fiscal
- Nombre de la Institución bancaria (Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A.)
- Número de cuenta de cheques, sucursal y plaza.
- Registro Federal de Contribuyentes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

- Número de proveedor que asigne **"EL INSTITUTO"**
- Identificación oficial en original y copia (personas físicas)
- Identificación oficial del apoderado legal en original y copia (personas morales)
- Poder notarial para actos de cobranza del apoderado en original y copia (personas morales)

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI (para el trámite de pago correspondiente).

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados, así como el lugar que se señala en la presente cláusula.

PLAZO DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada el 4 de octubre de 2012.

LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los lentes según cuadro de distribución en Toledo No. 39 Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Distrito Federal, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicados en el mezanine y se obliga a cumplir con lo siguiente:

- Recabar la remisión de pedido como acuse de la entrega de los artículos entregados, deberá contener sello, nombre, firma y matrícula del personal de "EL INSTITUTO" que lo recibió.
- Recabar el número de alta correspondiente en las remisiones de pedido que cumpla con las especificaciones antes descritas, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo No. 675, Col Magdalena de las Salinas México D.F, C.P. 07700, en un horario de 9.00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **ANEXO 2 (dos)** del presente contrato, y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la que se observe su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membreado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Los bienes que requiere **“EL INSTITUTO”**, se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **“EL PROVEEDOR”** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para **“EL INSTITUTO”**, aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **“EL INSTITUTO”** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

a) Código de Barras

Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **“EL PROVEEDOR”** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos,

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
GTIN 12 (UPC A)
GTIN 13 (EAN 13)
- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada con como se indica en el Instructivo de llenado de la cedula, contenida en el **ANEXO 3 (tres)** del presente contrato, por cada una de las claves en las que "**EL PROVEEDOR**" resulte adjudicado.

Es obligación de "**EL PROVEEDOR**" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, conforme a lo previsto en el Instructivo de llenado de la cedula, contenida en el **ANEXO 3 (tres)** del presente contrato, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentre fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

b) INCLUSIÓN DE MARCAS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

La autorización de inclusión de marcas tanto para distribuidores como fabricantes, procederá de forma temporal y por única ocasión, la cual tendrá una vigencia no mayor a 3 (tres) meses, plazo previsto para subsanar o superar las causas o motivos que derivaron la solicitud de inclusión de marca. Posterior a este periodo, se deberá continuar con la entrega de los bienes de las marcas ofertadas originalmente, en tiempo y forma.

“**EL PROVEEDOR**”, durante la vigencia del contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, aportando los siguientes datos:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	NO. REGISTRO SANITARIO	MARCA	FABRICANTE
060 167 8089 12 01	SONDA PARA LA ALIMENTACIÓN DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL DESECHABLE.....	1025C2012SSA	XXXXXX	XXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

Debiendo acompañar los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización de inclusión de marca citada.

1. Registro Sanitario vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
2. Licencia Sanitaria.
3. Aviso de funcionamiento.
4. Autorización del Responsable Sanitario.
5. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que este manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
6. Para bienes nacionales. Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.
7. Para bienes de importación. Escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Licitaciones Públicas Internacionales

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
O250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

8. Para el caso de distribuidor se deberá presentar escrito del fabricante que respaldó la oferta de **"EL PROVEEDOR"**, en el que exponga los motivos y causas del porqué no podrá entregar los bienes de la marca ofertada (ejemplo: no se cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos, descompostura de máquinas de producción, entre otros).
9. Para el caso de que **"EL PROVEEDOR"** se ostente como fabricante deberá presentar escrito, en el que exponga los motivos y causas del porqué no puede realizar la entrega de los bienes en tiempo y forma; por lo que la inclusión de marca solicitada del bien deberá ser del propio fabricante.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
3. Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o UMAES; así como por el administrador del presente contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
O250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a “EL INSTITUTO” por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarias el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarias que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las UMAE’S que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Unica de Ofertas (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de “EL PROVEEDOR”.

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por el proveedor, sin costo para “EL INSTITUTO”.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que el proveedor retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaria, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, “EL INSTITUTO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato. En caso de que “EL INSTITUTO” durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado “EL PROVEEDOR” o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de “EL PROVEEDOR”, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
O250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requerentes:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.
- En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
O250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
O250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los casos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
O250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los POBALINES de "EL INSTITUTO" en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.
2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de los bienes, hasta por el 10% diez por ciento) de su importe.
3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.
4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.
6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiera estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las claves o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es el 10% (diez por ciento).

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnico-Económica, Acta de Fallo, Junta de Aclaraciones y Requerimiento de Lentes Intraoculares IMSS-OPORTUNIDADES"
- Anexo 3 (tres)** "Nota de Remisión, Cedula de Actualización y Lugares de entrega"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de Convocatoria del Procedimiento del que Deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



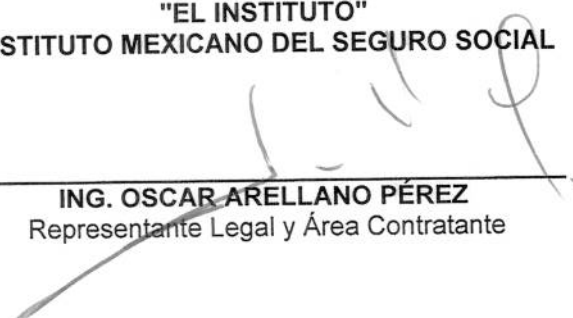
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
O250783
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

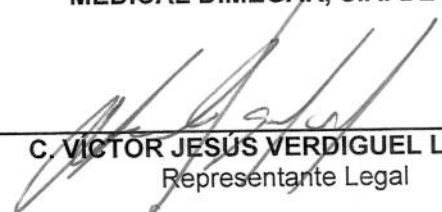
Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **4 de octubre de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL




ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

"EL PROVEEDOR"
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.



C. VÍCTOR JESÚS VERDIGUÉL LLAMAS
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA
REQUIRENTE



LIC. ISRAEL RAYMUNDO GALLARDO SEVILLA
Titular de la Unidad IMSS Oportunidades

ÁREA TÉCNICA



DR. RAFAEL ALEJANDRO GALINDO
MONTOYA
Coordinador de Encuentros Médico Quirúrgicos
de Oftalmología

LFSM/CIGG/FMC/QRA


COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 21 de 21

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

ANEXO 1
“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000011589-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central
599001 Imss Solidaridad Ofna De Trafi
078000 Coor Accion Comunit para Sa

Concepto: ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS ENCUENTROS MÉDICOS QUIRÚRGICOS DE OFTALMOLOGÍA. EJERCICIO 2012.

Fecha Elaboración: 21/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,500,000.00
 Cuenta: 42062308 CURSOS,TALLER,EVENTOS COMUNITA Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 078000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,290.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. I Armando Olvera Infante
 Nivel Central IMSS Oportunidades

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

ANEXO 2
**“PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO REQUERIMIENTO DE
LENTES INTRAOCULARES IMSS-OPORTUNIDADES Y JUNTA DE ACLARACIONES”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS **31** INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



MEDICAL
DIMEGAR

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Floresta No. 168, Colonia Claveria, Delegación Azcapotzalco,
C.P. 02080, México D.F.

Teléfonos y Fax: 91-72-04-40 al 51

Correo Electrónico: omar.martinez@medicaldimegar.com.mx
manuel.prado@medicaldimegar.com.mx

R.F.C. MDI-891030-IH9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
NÚMERO LA-019GYR047-T47-2012
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V., DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N.º LA-019GYR047-T47-2012

FECHA: MÉXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

NOMBRE DEL LICITANTE: VÍCTOR JESÚS VERDIGUEL LLAMAS.

TEL. Y FAX: 01 (55) 9172-0440

ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

FAB. () DIST. (X) NO. DE PRELIMSS: 036050

DOMICILIO: FLORESTA NO. 168 COL., CLAVERÍA DELG. AZCAPOTZALCO MÉXICO D.F. C.P. 02080

CORREO ELECTRÓNICO: omar.martinez@medicaldimegar.com.mx; manuel.prado@medicaldimegar.com.mx

NO.	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		REGISTRO SANITARIO	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE	R.F.C. DEL FABRICANTE	CANT. MÁX.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÁX.		
	GPO	GEN.	ESP.	DF		VR	UN									CA	PR.
1	060	506	3627	02	01	LENTES INTRAOCULARES DE CÁMARA POSTERIOR, DE UNA SOLA PIEZA ELABORADO PLEGABLE DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ZONA ÓPTICA DE 6.0 MM, LARGO TOTAL DE 13 MM, CONSTANTE A 1187, TIPO DE ÓPTICA ASFÉRICA, RANGO DE PODERES DE +6.00 A 30.00, CON CARTUCHO PARA	PZA	1	PZA	1123C2003 SSA	ALCON	E.U.A.	ALCON LABORATORIOS	ALA-840525- KR9	373	\$ 2,750.00	\$ 1,025,750.00

(Handwritten signatures and initials)



MEDICAL
DIMEGAR

Medical Dimegar, S.A. de C.V.

Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco,
C.P. 02080, México D.F.

Teléfonos y Fax: 91-72-04-40 al 51

Correo Electrónico: omar.martinez@medicaldimegar.com.mx
manuel.prado@medicaldimegar.com.mx

R.F.C. MDI-891030-IH9

IMPLANTES, UNO POR CADA LENTE SOLICITADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PODERES:	MODELO SN60WF																					
LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR, PRÓTESIS OFTÁLMICA ELABORADA DE POLIMETILMETACRILATO PARA CÁMARA POSTERIOR QUE SUSTITUYE EL CRISTALINO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LARGO 13.5 MM CON CENTRO ÓPTICO DE 6.0 MM, BICONVEXO, CON ANGULACIÓN DE LAS HÁPTICAS 10°; PODERES DE RANGO DE +10.0 A +30.0 (DE +14.50 A +25.50 DE UNA SOLA PIEZA), DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PODERES. MODELO TYPE01																						
	2	060	506	3627	02	01	PZA	1	PZA	0489C2006 SSA	ALCON	E.U.A	ALCON LABORATORIOS	ALA-840525-KR9	76	\$ 600.00	\$ 45,600.00					
LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA ANTERIOR, PRÓTESIS OFTÁLMICA ELABORADA DE POLIMETILMETACRILICO PMMA CÁMARA ANTERIOR QUE SUSTITUYE EL CRISTALINO DE LAS																						
3	060	506	3627	02	01	PZA	1	PZA	1096C2006 SSA	ALCON	E.U.A	ALCON LABORATORIOS	ALA-840525-KR9	35	\$ 1,750.00	\$ 61,250.00						

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR047-T47-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

EN ÉSTA VIRTUD, LA COMUNICACIÓN DE FALLO, SE REALIZA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T47-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE: "LENTE INTRAOCULAR PARA EL PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012," SE LLEVA A CABO DE ACUERDO AL DICTAMEN ESPECÍFICO REMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD DE LA UNIDAD IMSS OPORTUNIDADES, EN LO CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA SIGNADA POR EL DR. RAFAEL ALEJANDRO GALINDO MONTOYA, EN CUANTO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, FUE REALIZADA POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADA POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, MISMA QUE SIRVIÓ COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SE HACE CONSTAR QUE, LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UNIDAD IMSS- OPORTUNIDADES, ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD A.C. Y EL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T47-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 9436, 9433, 9431, 9434, 9424, 9422, 9425, 9426, 9423, DE FECHA 25 Y 26 DE JULIO DE 2012.

SEGUNDO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left and several initials on the right.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS NO.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS--OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 31 DE JULIO DE 2012.

TERCERO.- EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR047-T47-2012, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CUARTO.- EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL CUAL PARTICIPARON TRES EMPRESAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET VERSIÓN 5.0, DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO, LA CONVOCANTE PROCEDÍO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA. AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

QUINTO.- EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN AVENIDA DURANGO NUM. 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE DIFERIMIENTO DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR047-T47-2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PROCESO LICITATORIO QUE NOS OCUPA, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDÍO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION

4 2



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO Y NUMERALES 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE REGULA EL PROCESO LICITATORIO, SE PROCEDIO A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

FALLO

TERCERO.- BAJO EL FUNDAMENTO LEGAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS DESECHADAS COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO PRACTICADO.

MOTIVO(S) POR EL (LOS) CUAL(ES) LA PROPUESTA QUEDA DESECHADA

NO.	CLAVE	RAZON SOCIAL	FABRICANTE	OBSERVACIONES
1	060 506 3627 02 01	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V. ANEXOS VISION DE CONTRAINS.	I-MEDICAL OPHTHALMIC INTERNATIONAL GMBH	DE LA VERIFICACIÓN CUALITATIVA AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR LA EMPRESA PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V., COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-019GYR047-T47-2012, SE DESPRENDE QUE: PARA LA CLAVE 060 506 3627 02 01 CORRESPONDIENTE A: LENTE INTRAOCULARES DE CÁMARA POSTERIOR, DE UNA SOLA PIEZA ELABORADO PLEGABLE DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ZONA ÓPTICA DE 6.0 MM, LARGO TOTAL DE 13 MM, CONSTANTE A 118.7, TIPO DE ÓPTICA ASFÉRICA; RANGO DE PODERES DE +6.00 A 30.00, CON CARTUCHO PARA IMPLANTES, UNO POR CADALENTE SOLICITADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PODERES:

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

CLAVES ASIGNADAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	CANT SOLICITADA	LCITANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN	FABRICANTE	% DE ASIGNACION	PRECIO OFERTADO	IMPORTE TOTAL ASIGNADO (\$)
060 506 3627 02 01	LENTE INTRAOCULAR DE MATERIAL, DIMENSIONES Y DIOPTRIAS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. PARA LA SUBSTITUCIÓN DEL CRISTALINO. ACCESORIOS: NO REQUIERE REFACCIONES, NO REQUIERE INSTALACIÓN Y NO REQUIERE OPERACIÓN. LENTE INTRAOCULARES DE CÁMARA POSTERIOR, DE UNA SOLA PIEZA ELABORADO PLEGABLE DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ZONA ÓPTICA DE 6.0 MM, LARGO TOTAL DE 13 MM, CONSTANTE A 1187, TIPO DE ÓPTICA ASFÉRICA; RANGO DE PODERES DE +6.00 A 30.00, CON CARTUCHO PARA IMPLANTES, UNO POR CADALENTE SOLICITADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PODERES:	PZA	1	373	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	ALCON	EUA	ALCON LABORATORIOS INC	100	2,750.00	1,025,750.00
060 506 3627 02 01	LENTE INTRAOCULAR DE MATERIAL, DIMENSIONES Y DIOPTRIAS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. PARA LA SUBSTITUCIÓN DEL CRISTALINO. ACCESORIOS: NO REQUIERE REFACCIONES, NO REQUIERE INSTALACIÓN Y NO REQUIERE OPERACIÓN. LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR, PRÓTESIS OFTÁLMICA ELABORADA DE POLIMETILACRILATO PARA PMMA CÁMARA POSTERIOR QUE SUSTITUYE EL CRISTALINO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LARGO 13.5 MM CON CENTRO ÓPTICO DE 6.0 MM, BICONVEXO, CON ANGULACIÓN DE LAS HÁPTICAS 10°; PODERES DE RANGO DE +10.0 A +30.0 (DE +14.50 A +25.50 DE UNA SOLA PIEZA), DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PODERES.	PZA	1	76	MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	ALCON	EUA	ALCON LABORATORIOS	100	600.00	45,600.00

**ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS**

4

AS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ANEXOS

ACTO DE FALLO

RESUMEN GRUPO, MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

LICITANTE	CANTIDAD GRUPO 060	IMPORTE ASIGNADO \$
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	373	1,025,750.00
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.	76	45,600.00
TOTAL		1,071,350.00

VISION DE CONTRATO

CLAVES DESIERTAS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	CANTSOLICITADA
050 506 3627 02 01	LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA ANTERIOR, PRÓTESIS OPTÁLMICA ELABORADA DE POLIMETILACRILICO PMMA CÁMARA ANTERIOR QUE SUSTITUYE EL CRISTALINO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, LARGO 13.5MM CON CENTRO ÓPTICO DE 6.0 MM., BICONVEXO, CON ÁNGULO DE LAS HÁPTICAS 10°; PODERES DE RANGO DE +10.0A + 30.0 (DE+14.50 A 25.50 DE UNA SOLA PIEZA), DE ACUERDO A LAS SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PODERES.	PZA	1	35

CUARTO.- LOS LICITANTES QUE HAYAN OBTENIDO ASIGNACIÓN DEBERÁN DE PRESENTARSE A FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10° PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL PRESENTE FALLO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL, ASIMISMO, REFERENTE AL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).-----

QUINTO.- EL PAGO DE LOS BIENES, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR, EN LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, UBICADA EN GENERAL TIBURCIO MONTIEL NÚMERO 15 (ESQ. CON GÓMEZ PEDRAZA), COLONIA SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 11850, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.-----

SEXTO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.-----

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARÁ UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EN EL CUAL SE INDICARÁ QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY CITADA, SE FIJARÁ UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECoger UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.-----

Handwritten signatures and initials.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

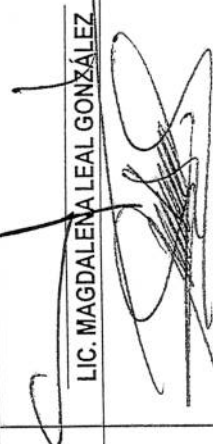
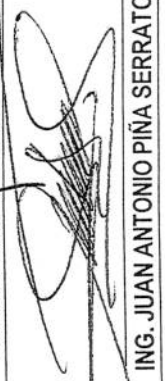

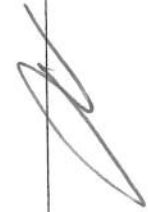
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

SEGUNDO.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, DE SU DÍA DE REALIZACIÓN, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 22 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR EL IMSS

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	QUIM. SYLVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTO DE FALLO

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	 LIC. IGNACIO CORTES CUEVAS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	NO ASISTIÓ

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
	NO ASISTIÓ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (LENTE INTRAOCULARES
PARA EL PROGRAMA IMSS -
OPORTUNIDADES), DEL EJERCICIO
2012

ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

REQUERIMIENTO LENTES INTRAOCULARES IMSS - OPORTUNIDADES

CLAVE, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA IMSS PARA GRUPOS 060.- MATERIAL DE CURACIÓN.

REQUERIMIENTO							
NUM	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAXIMA
1	060	506	3627	02	01	LENTE INTRAOCULAR DE MATERIAL, IMENSIONES Y DIOPTRIAS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. PARA LA SUBSTITUCION DEL CRISTALINO. ACCESORIOS: NO REQUIERE REFACCIONES: NO REQUIERE INSTALACIÓN: NO REQUIERE OPERACIÓN.	373
1	060	506	3627	02	01	LENTE INTRAOCULAR DE MATERIAL, IMENSIONES Y DIOPTRIAS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. PARA LA SUBSTITUCION DEL CRISTALINO. ACCESORIOS: NO REQUIERE REFACCIONES: NO REQUIERE INSTALACIÓN: NO REQUIERE OPERACIÓN.	76
1	060	506	3627	02	01	LENTE INTRAOCULAR DE MATERIAL, IMENSIONES Y DIOPTRIAS SEGÚN LAS NECESIDADES DEL PACIENTE. PARA LA SUBSTITUCION DEL CRISTALINO. ACCESORIOS: NO REQUIERE REFACCIONES: NO REQUIERE INSTALACIÓN: NO REQUIERE OPERACIÓN.	35
TOTAL							484

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Num	Clave	Descripción
1	060 506 3627 02 01	LENTE INTRAOCULARES DE CÁMARA POSTERIOR, DE UNA SOLA PIEZA ELABORADO PLEGABLE DE ACRÍLICO HIDROFOBICO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. ZONA ÓPTICA DE 6.0 MM, LARGO TOTAL DE 13 MM, CONSTANTE A 1187, TIPO DE ÓPTICA ASFÉRICA; RANGO DE PODERES DE +6.00 A 30.00, CON CARTUCHO PARA IMPLANTES, UNO POR CADA LENTE SOLICITADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PODERES:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (LENTES INTRAOCULARES
PARA EL PROGRAMA IMSS -
OPORTUNIDADES), DEL EJERCICIO
2012

		Descripción																																												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>PODER</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>8</td></tr> <tr><td>3</td><td>8</td></tr> <tr><td>5</td><td>8</td></tr> <tr><td>7</td><td>8</td></tr> <tr><td>9</td><td>8</td></tr> <tr><td>11</td><td>8</td></tr> <tr><td>13</td><td>8</td></tr> <tr><td>15</td><td>8</td></tr> <tr><td>17</td><td>15</td></tr> <tr><td>18</td><td>15</td></tr> <tr><td>19</td><td>15</td></tr> <tr><td>20</td><td>32</td></tr> <tr><td>21</td><td>50</td></tr> <tr><td>22</td><td>55</td></tr> <tr><td>23</td><td>45</td></tr> <tr><td>24</td><td>30</td></tr> <tr><td>25</td><td>13</td></tr> <tr><td>26</td><td>13</td></tr> <tr><td>27</td><td>13</td></tr> <tr><td>28</td><td>13</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>373</td> </tr> </tbody> </table>	PODER	CANTIDAD	1	8	3	8	5	8	7	8	9	8	11	8	13	8	15	8	17	15	18	15	19	15	20	32	21	50	22	55	23	45	24	30	25	13	26	13	27	13	28	13	TOTAL	373
PODER	CANTIDAD																																													
1	8																																													
3	8																																													
5	8																																													
7	8																																													
9	8																																													
11	8																																													
13	8																																													
15	8																																													
17	15																																													
18	15																																													
19	15																																													
20	32																																													
21	50																																													
22	55																																													
23	45																																													
24	30																																													
25	13																																													
26	13																																													
27	13																																													
28	13																																													
TOTAL	373																																													
2	060 506 3627 02 01	<p>LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR, PRÓTESIS OFTÁLMICA ELABORADA DE POLIMETILMETACRILATO PARA PMMA CÁMARA POSTERIOR QUE SUSTITUYE EL CRISTALINO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: LARGO 13.5 MM CON CENTRO ÓPTICO DE 6.0 MM, BICONVEXO, CON ANGULACIÓN DE LAS HÁPTICAS 10°; PODERES DE RANGO DE +10.0 A +30.0 (DE +14.50 A +25.50 DE UNA SOLA PIEZA); DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PODERES.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PODER</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>7</td></tr> <tr><td>2</td><td>7</td></tr> <tr><td>5</td><td>9</td></tr> </tbody> </table>	PODER	CANTIDAD	1	7	2	7	5	9																																				
PODER	CANTIDAD																																													
1	7																																													
2	7																																													
5	9																																													

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LÁ-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (LENTE INTRAOCULARES
PARA EL PROGRAMA IMSS -
OPORTUNIDADES), DEL EJERCICIO
2012

Número	Clave	Descripción												
		7												
		9												
		20												
		23												
		27												
		28												
		TOTAL												
		7												
		7												
		10												
		15												
		5												
		9												
		76												
3	060 506 3627 02 01	<p>LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA ANTERIOR, PRÓTESIS OFTÁLMICA ELABORADA DE POLIMETILMETACRILICO PMMA CÁMARA ANTERIOR QUE SUSTITUYE EL CRISTALINO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>LARGO 13.5MM CON CENTRO ÓPTICO DE 6.0MM , BICONVEXO, CON ÁNGULO DE LAS HÁPTICAS 10°; PODERES DE RANGO DE +10.0A + 30.0 (DE+14.50 A 25.50 DE UNA SOLA PIEZA), DE ACUERDO A LAS SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PODERES.</p> <table border="1" data-bbox="483 987 1463 1295"> <thead> <tr> <th>PODER</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>14</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>35</td> </tr> </tbody> </table>	PODER	CANTIDAD	14	10	16	10	20	5	21	10	TOTAL	35
PODER	CANTIDAD													
14	10													
16	10													
20	5													
21	10													
TOTAL	35													

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO NÚMERO 291, 4º PISO, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T47-2012, PARA LA ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, UNIDAD IMSS- OPORTUNIDADES, ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD A.C. Y EL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO LA-019GYR047-T47-2012, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 9436, 9433, 9431, 9434, 9424, 9422, 9425, 9428, 9426, 9435 Y 9423, DE FECHA 25 Y 26 DE JULIO DE 2012.

SEGUNDO. - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPÍTULO DE COMPRAS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37 Y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO; CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ELECTRÓNICA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA 31 DE JULIO DE 2012.

DESARROLLO DEL EVENTO

[Handwritten signatures and marks]

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE ESTE INSTITUTO, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE EVENTO FUE ASISTIDO POR LA REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS- OPORTUNIDADES, LOS CUALES SOLVENTARON LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y LOS REPRESENTANTES DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, LOS CUALES SOLVENTARON LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- PARA CUMPLIMENTAR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45, 46 Y 116 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO AL NUMERAL 4, DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS LICITANTES QUE DESEEN FORMULAR ACLARACIONES DEBERÁN ADJUNTAR AL MOMENTO DE ENVIAR SUS PREGUNTAS, UN ESCRITO MANIFESTANDO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO Y CUYAS PREGUNTAS SE HAYAN RECIBIDO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A ESTE ACTO, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN ÉSTA JUNTA.

TERCERO.- EL PRESIDENTE DEL ACTO, DIO INICIO AL MISMO SEÑALANDO QUE SE RECIBIERON EN TIEMPO Y FORMA, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LAASSP, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA Y EL ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR, EN EL SISTEMA DE COMPRANET, DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	MEDIO DE PRESENTACIÓN	NO. DE PREGUNTAS
1	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	Electrónico CompraNet	6
2	MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.	Electrónico CompraNet	3
3	PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	Electrónico CompraNet	16
TOTAL			25

CUARTO.- DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 33 BIS, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 45 DE SU REGLAMENTO Y A LOS NUMERALES 3.2 Y 4 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES
2



IMSS

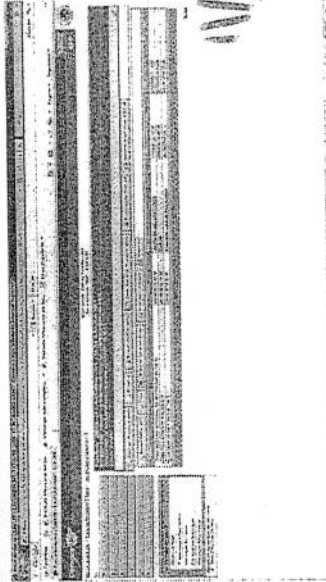
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, SE INICIA EL ENLACE POR LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA AL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSION 5.0), A FIN DE VERIFICAR SI EXISTEN PREGUNTAS REMITIDAS POR ESTE MEDIO; DERIVADO DE DICHO ENLACE SE OBSERVA QUE SE RECIBIERON PREGUNTAS O CUESTIONAMIENTOS PARA EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SITUACIÓN QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.



**ANEXOS
VISION DE CONTRAIO**

QUINTO.- ÉSTA AREA CONVOCANTE PROCEDE A REALIZAR LAS SIGUIENTES PRECISIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, MISMAS QUE SERVIRAN Y ACTUALIZARAN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
1	<p>6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, pudiendo utilizar el formato del Anexo Número 13 (TRECE), sin incluir importes, (precio máximo de referencia, porcentaje de descuento ofertado de los bienes), cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte de esta Convocatoria.</p> <p>...</p> <p>i) En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la</p>	<p>6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:</p> <p>a) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, pudiendo utilizar el formato del Anexo Número 13 (TRECE), sin incluir importes, (precio de los bienes), cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 21 (VEINTIUNO) "Requerimiento", el cual forma parte integral de ésta Convocatoria.</p> <p>...</p> <p>i) En caso de Distribuidores, deberán entregar carta del fabricante</p>

[Handwritten signatures and initials in the table cells]

3



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No.	DICE:	DEBE DE DECIR:
2	<p>que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 11 (ONCE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>El <u>licitante</u> podrá ofertar varias marcas para la misma clave en la que desee participar, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo descuento en su oferta técnica-económica.</p>	<p>en papel membreado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, conforme al Anexo Número 11 (ONCE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>El <u>licitante</u> podrá ofertar varias marcas para la misma clave en la que desee participar, en el entendido que deberá cumplir con la documentación solicitada para cada una de ellas, considerando el mismo <u>precio</u> en su oferta técnica-económica.</p>
2	<p>6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</p> <p>Para el caso de bienes con Precios Máximos de Referencia (PMR):</p> <p>La propuesta económica, la deberá realizar por zona en la cual desea participar y deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la clave, descripción, presentación, cantidad máxima, cantidad mínima, procedencia, nombre y R.F.C. del fabricante, precio máximo de referencia, porcentaje de descuento ofertado de los bienes, conforme al Anexo Número 13 (TRECE), el cual forma parte de esta Convocatoria.</p> <p>En el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su propuesta económica Anexo Número 13 (TRECE) en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida en el inciso o) del numeral 6.1 de la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.</p>	<p>6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:</p> <p>La propuesta económica la deberá realizar por el 100% y deberá contener la cotización por clave de los bienes ofertados, indicando la clave, descripción, presentación, marca, país de origen, RFC del Fabricante, Número de Registro Sanitario, cantidad total, precio ofertado e importe total conforme al Anexo Número 13 (TRECE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p> <p>En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.</p> <p>En el caso de acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su propuesta económica Anexo Número 13 (TRECE), en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida en el inciso o) del numeral 6.1 de la presente Convocatoria.</p>

Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.





ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS-OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
3	<p>cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.</p> <p>El descuento mínimo a ofertar para ser susceptible de evaluación será de 0.01%.</p> <p>Las propuestas económicas presentadas por los licitantes acorde al Anexo Número 13 (TRECE), deberán observar conforme a lo previsto en la fracción II inciso c), artículo 39 del Reglamento de la LAASSP, los precios máximos de referencia establecidos por el IMSS, sobre los cuales ofrecerán porcentajes de descuento.</p> <p>Los descuentos ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.</p> <p>Los precios que resulten después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado serán fijos durante la vigencia del contrato.</p> <p>Los descuentos ofrecidos deberán expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).</p> <p>Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear).</p>	<p>Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el I.V.A. a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear).</p>
3	<p>9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.</p> <p>Para el caso de bienes con Precios Máximos de Referencia (PMR):</p> <p>Se analizarán los descuentos ofertados por los licitantes, con objeto de verificar, el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo Número 13 (TRECE), de la presente Convocatoria.</p> <p>Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando los porcentajes de descuento que se propongan y las operaciones aritméticas, sobre los precios máximos de referencia y el precio neto</p>	<p>9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.</p> <p>Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica Anexo Número 13 (TRECE), de la presente Convocatoria.</p> <p>La evaluación de las proposiciones, se realizará por clave del bien ofertado, indicando la clave, descripción, presentación, marca, país de origen, RFC del Fabricante, Número de Registro Sanitario, cantidad total, precio ofertado e importe total conforme al Anexo Número 13 (TRECE), el cual forma parte de la presente Convocatoria.</p>

**ANEXOS
VISION DE CONTRATUIS**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



IMSS

ESTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	<p>que se establecerá en los contratos será considerado en base al siguiente cálculo:</p> <p>Al precio máximo de referencia, el área convocante restará el importe que resulte del porcentaje de descuento ofertado. El resultado de esta se tomará truncado a dos decimales, sin redondeo.</p> <p>La evaluación de las proposiciones se realizará considerando las claves que se hayan ofertado en la misma, comparando entre sí, todos los porcentajes positivos de descuento propuestos por los Licitantes participantes, sobre los precios máximos de referencia establecidos, desglosando en la propuesta, la cantidad para cada una de la(s) Zona(s) propuesta(s), con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso c) del Reglamento de la LAASSP.</p> <p>El porcentaje de descuento, deberá ser expresado en unidades y decimales, sin que éste exceda de dos decimales; ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje cerrado por unidades: 3.00%, 5.00%, 8.00%, etc. • Porcentaje con decimales: 3.50 %, 4.10%, 7.83%, etc. <p>El descuento mínimo para ser susceptible de evaluación será de 0.01%.</p> <p>En caso de ofertar un porcentaje con más de dos decimales, únicamente se tomará en consideración para el cálculo de su oferta hasta los dos decimales, eliminando los restantes, sin redondeo.</p>	
4	<p>CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>A) Cuando en su propuesta no oferte descuento, sobre el precio máximo de referencia de la clave, cuando el descuento ofertado sea igual a 0% o</p>	<p>CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>Se elimina el inciso D)</p>

ANEXOS
VISION DE CONTRATO

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

No.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	cuando el descuento ofertado sea negativo.	

DICE:

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONOMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°. _____
 FECHA: _____ FAB. () DIST. () No. DE PREI IMSS: _____
 NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____
 TEL.: _____ FAX: _____ R. F. C.: _____ CORREO ELECTRÓNICO (de la empresa participante): _____
 ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE ()

No.	CLAVE(S)			Presentación	Registro Sanitario	Marca	País de Origen	Nombre del Fabricante	R.F.C. del Fabricante	Cant. Máx.	Cant. Min.	Precio unitario	Importe Máx.	Importe Min.	
	Gpo	Gen	Esp. Di. Vr												

ANEXOS

INSTRUMENTO DE CONTRATO

[Handwritten signatures and marks]

7



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ANEXOS
VISION DE CONTRATO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NOTAS: EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS
CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

Presentación Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: _____ CARGO: _____ FIRMA: _____

SEXO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE LAS ÁREAS TÉCNICAS REVISARÓN LAS PREGUNTAS Y SE DIO RESPUESTA A LAS MISMAS, ESTAS SE ENVIAN MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS, GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), A LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN DICHO ACTO, PARA QUE PROCEDAN A CONOCER LAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS (HASTA LAS 16:00 HRS), A PARTIR DE SU ENVÍO PARA QUE PUEDAN FORMULAR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES GENERALES EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL MISMO MEDIO.

LICITANTE (1) LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
1	<p>ANEXO 21 (VEINTIUNO). ESTA CONVOCANTE SOLICITA LENTES: 1 060 506 3627 02 01 LENTE INTRAOCULARES DE CÁMARA POSTERIOR, DE UNA SOLA PIEZA ELABORADO PLEGABLE DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA SE NOS PERMITA COTIZAR LENTE INTRAOCULAR DE CÁMARA POSTERIOR DE TRES PIEZAS ELABORADO PLEGABLE DE ACRÍLICO HIDROFÓBICO DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS.</p>

[Handwritten signatures and initials]



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (1) LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.		RESPUESTA
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>ADEMÁS LES PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA CONSIDERAR LO CORRESPONDIENTE A LA CONSTANTE DE 118.7 QUE NO SEA LIMITANTE PARA PARTICIPAR Y TAMBIÉN PODER INCLUIR LA CONSTANTE 119.1 PROPIA DE UN LENTE INTRAOCULAR. ESTA MISMA EL OFTALMÓLOGO LA TOMA EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL PODER DEL LENTE.</p>	
2	<p>ANEXO NUMERO 21: 1 060 506 3627 02 01 DESCRIPCIÓN SEGUNDO PÁRRAFO DICE: RANGO DE PODERES DE +6.00 A 30.00, SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE LOS PODERES MENORES A 10 DEL CUAL SON POCO USUALES Y SE PUEDAN CUBRIR CON OTRO LENTE PLEGABLE DE TRES PIEZAS ACRÍLICO HIDROFÓBICO ESFÉRICO, PARA PODER PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>	<p>NO SE ACEPTA; FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 21 DE LA CONVOCATORIA.</p> <p>ANEXOS</p> <p>VISION DE CONTRAUI</p>
3	<p>6.2 PROPUESTA ECONÓMICA SEGUNDO PÁRRAFO: ¿ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA ESTA CONVOCATORIA, NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO NÚMERO 13 LA DEBEMOS DE REALIZAR POR EL 100% DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO NÚMERO 21 Y NO APLICA LO CORRESPONDIENTE A ZONA? FAVOR DE ACLARAR.</p>	<p>ES CORRECTO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE REALIZARSE POR EL 100% DE LOS BIENES; RESPECTO DE LA ZONA, FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>
4	<p>6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: SÉPTIMO PÁRRAFO, ¿FAVOR RATIFICAR QUE PARA EL PRESENTE CONVOCATORIA NO APLICA TODO LO RELACIONADO A OFRECER PORCENTAJES DE DESCUENTOS SOBRE PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS POR EL IMSS?</p>	<p>ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.</p>
5	<p>ANEXO NUMERO 21: NUM 2 CLAVE 060 506 3627 02 01 DESCRIPCIÓN SEGUNDO PÁRRAFO</p>	<p>SE ACEPTA, NO SIENDO CONDICIONANTE PARA LA PROVEDURIA.</p>

[Handwritten signatures and initials]

10



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>LICITANTE (1) LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.</p> <p>DICE: LARGO 13.5 MM CON CENTRO ÓPTICO DE 6.0 MM.</p> <p>SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ESTA DESCRIPCIÓN NO SEA UNA LIMITANTE PARA PODER PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y PODAMOS COTIZAR UN LARGO DE 13.0 MM CON UN CENTRO ÓPTICO DE 6.5 MM TAMBIÉN SON DE USO COMÚN Y CUBREN EL MISMO FIN.</p> <p>ANEXO NUMERO 21:</p> <p>NUM 3 CLAVE 060 506 3627 02 01 DESCRIPCIÓN SEGUNDO PÁRRAFO</p>	<p>SE ACEPTA OFERTAR,LENTE INTRAOCULAR CON UN PLANO CONVEXO Y UN LARGO DE 13.0 mm NO SIENDO CONDICIONANTE PARA LA PROVEEDURIA.</p>
6	<p>DICE: LARGO 13.5MM, BICONVEXO.</p> <p>SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA QUE ESTA DESCRIPCIÓN NO SEA UNA LIMITANTE PARA PODER PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO Y PODAMOS COTIZAR UN LARGO DE 13.0 MM CON UN PLANO CONVEXO.</p>	<p>ANEXOS</p> <p>VISION DE CONTRATACIONES</p>

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>LICITANTE (2) MEDICAL DIMIEGAR, S.A. DE C.V.</p> <p>DICE: 6.2 PROPUESTA ECONOMICA</p>	<p>PARA EL CASO DE BIENES CON PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA (PMR): LA PROPUESTA ECONOMICA, LA DEBERÁ REALIZAR POR ZONA EN LA CUAL DESEA PARTICIPAR Y DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS, INDICANDO LA CLAVE, DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, CANTIDAD MÁXIMA, CANTIDAD MÍNIMA, PROCEDENCIA, NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE, PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DE LOS BIENES, CONFORME AL ANEXO NÚMERO 13</p>



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (2) MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.		RESPUESTA
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	(TRECE), EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA. PREGUNTA? SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS ACLARE A QUE SE REFIERE CON ZONA, EN LA QUE SE DESEA PARTICIPAR, DADO QUE EN EL ANEXO 17 SE MENCIONA UN SOLO LUGAR DE ENTREGA. FAVOR DE ACLARAR. DICE: 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA EL DESCUENTO MÍNIMO A OFERTAR PARA SER SUSCEPTIBLE DE EVALUACIÓN SERÁ DE 0.01%.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE REMITIRSE A LAS PRECISIONES GENERALES DE LA PRESENTE ACTA.
2	PREGUNTA? ES CORRECTO ENTENDER QUE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE MANEJA BAJO PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, POR LO QUE NO OFERTAR DESCUENTOS PARA SU EVALUACIÓN, NO SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. ES CORRECTO? DICE: 6.2 PROPUESTA ECONÓMICA ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES: III. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBEN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN. PARA TAL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR EN FORMA CONSECUTIVA INICIANDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, ANEXO NÚMERO 13 (TRECE), DE NO ESTAR FOLIADOS EN SU TOTALIDAD. SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO.	¡NEAU! ¡VISION DE CONIRALU. NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA EN LOS NUMERALES 6.2 Y 10 QUE A LA LETRA DICE: 6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman. Para tal efecto, se deberán numerar en forma consecutiva iniciando con la propuesta técnica-económica, Anexo Número 13 (TRECE), de <u>no estar foliados en su totalidad, será causa de desechamiento de acuerdo al artículo 50 del Reglamento.</u>
3	PREGUNTA? SOLICITAMOS AMBLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 26BIS, FRACCIÓN II DE LA LAASSP, LA OMISIÓN EN DICHO PUNTO NO SEA CAUSAL DE DESECHAMIENTO, DADO QUE LA LICITACIÓN SE PRESENTARÁ POR DICHO MEDIO REMOTO DE COMUNICACIÓN (ELECTRÓNICA); Y ESTA A SU VEZ SOLICITA CADA UNO DE LOS	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con



ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL BAJO LA
 COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
 LA-019GYR047-T47-2012
 (ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>LICITANTE (2) MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.</p> <p>PUNTO Y CARTAS CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. <u>SE ACEPTA?</u></p> <p style="text-align: center;">ANEXOS VISION DE CONTRATO.</p>	<p>los documentos distintos a la misma, tampoco se desechara la proposición.</p> <p>10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.</p> <p>Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:</p> <p>... G) Cuando los documentos que integren las proposiciones presentados por los participantes no estén foliados.</p>

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>LICITANTE (3) PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.</p> <p>PARTIDA 1. DICE: ZONA OPTICA DE 6.0 MM, LARGO TOTAL DE 13 MM.</p> <p>PREGUNTA: PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA POSTERIOR PLEGABLE CON TAMAÑO DE LA ZONA HAPTICA DE 6.00 MM X 12.5 MM. SE ACEPTA?</p>	<p>NO SE ACEPTA; FAVOR DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 21 DE LA CONVOCATORIA.</p>
2	<p>PARTIDA I. DICE: A 1187.</p> <p>PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE LA CONVOCANTE AQUI SE REFIERE ES A LA CONSTANTE DEL LENTE INTRAOCULAR, POR LO CUAL SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DEBIDO A QUE ESTA CANTIDAD EN LA CONSTANTE NO EXISTE PODER OFERTAR UNA CONSTANTE EN EL LENTE INTRAOCULAR DE 118.8. SE ACEPTA?</p>	<p>PODRA OFERTAR EL RANGO DE CONSTANTE DE ACUERDO A CADA FABRICANTE.</p>
3	<p>PARTIDA 1. DICE: TIPO DE OPTICA ASFERICA.</p> <p>PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR TIPO DE OPTICA ESFERICA. SE ACEPTA?</p>	<p>NO SE ACEPTA, FAVOR DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 21 DE LA CONVOCATORIA.</p>








IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-T47-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (3) PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.		RESPUESTA
No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PARTIDA 1. DICE: RANGO DE PODERES DE +6.00 A 30.00.	SE ACEPTA, NO SIENDO CONDICIONANTE PARA LA PROVEDURIA.
4	PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE OFERTAR UN RANGO EN PODER EN DIPTRIAS DE 0.00 A 30.0 EN INCREMENTOS DE 0.5. SE ACEPTA?	SE ACEPTA, NO SIENDO CONDICIONANTE PARA LA PROVEDURIA
5	PARTIDA 1. DICE: CON CARTUCHO PARA IMPLANTES, UNO POR CADA LENTE SOLICITADO. PREGUNTA. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR CON CARTUCHO PARA IMPLANTES E INYECTOR DESECHABLE. SE ACEPTA?	ES CORRECTO.
6	PARTIDA 1. PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE DEBIDO A QUE EN LA DESCRIPCION DEL LENTE NO MENCIONAN LA ANGULACION HAPTICA, ESTA TENDRA UNA VALOR DE 0°. LES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?	SE ACEPTA, NO SIENDO CONDICIONANTE PARA LA PROVEDURIA
7	PARTIDA 2. DICE: LARGO 13.5 MM CON CENTRO OPTICO DE 6.0 MM PREGUNTA: PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR LENTE INTRAOCUIAR DE CAMARA POSTERIOR ELABORADA DE POLIMETILMETRACRILATO PARA PMMA CON UN TAMANO DE LA ZONA HAPTICA DE 6.0 X 13.0 MM. SE ACEPTA?	NO SE ACEPTA; FAVOR DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERISTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 21 DE LA CONVOCATORIA.
8	PARTIDA 2. DICE: CON ANGULACION DE LAS HAPTICAS 10°. PREGUNTA: SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UNA ANGULACION EN LAS HAPTICAS DE 5° PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION. SE ACEPTA?	SE ACEPTA, NO SIENDO CONDICIONANTE PARA LA PROVEDURIA
9	PARTIDA 2. DICE: PODERES DE RANGO DE +10.0 A +30.0 (DE +14.50 A +25.50 DE UNA SOLA PIEZA). PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN RANGO DE PODER EN DIPTRIAS DE 0.0 A 32.0, EN	

ANEXOS
VISION DE CONTRA...

14



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (3) PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	
NO.	RESPUESTA
	INCREMENTOS DE 0.5; YA QUE OFRECE UN MAYOR RANGO DE ELECCION. SE ACEPTA?
	PARTIDA 2.
10	PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE COMO EN LA DESCRIPCION NO MENCIONAN LA CONSTANTE PARA ELLENTE INTRAOCULAR ESTA SERA DE 118.0. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?
	PARTIDA 2.
11	PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE EL LENTE SE DEBERA OFERTAR CON CARTUCHO INYECTOR DESECHABLE. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?
	PARTIDA 3. DICE: LARGO 13.5 MM CON CENTRO OPTICO DE 6.0 MM,
12	PREGUNTA. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA ANTERIOR DE POLIMETILMETACRILICO PMMA CON UN TAMAÑO DE LA ZONA HAPTICA DE 6.0 X 12.75 MM, ¿SE ACEPTA?
	PARTIDA 3. DICE: CON ANGULO DE LAS HAPTICAS 10°.
13	PREGUNTA: PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UNA ANGULACION HAPTICA DE 0°. SE ACEPTA?
	PARTIDA 3. DICE: PODERES DE RANGO DE +10.0 A +30.0 (DE +14.50 A 25.50 DE UNA SOLA PIEZA).
14	PREGUNTA: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PODER OFERTAR UN RANGO DE PODER EN DIOPTRIAS DE 0.0 A 30.0, LO CUAL OFRECE UN MAYOR RANGO DE ELECCION, SE ACEPTA?
	PARTIDA 3.
15	ES CORRECTO





ANEXOS
DIVISION DE...



IMSS

ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS - OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (3) PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	
No.	RESPUESTA
	<p>PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE COMO EN LA DESCRIPCIÓN NO MENCIONAN LA CONSTANTE PARA EL LENTE INTRAOCULAR ESTA SERA DE 115.3. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION?</p> <p>PREGUNTA: ENTENDEMOS QUE EL LENTE SE DEBERA OFERTAR CON CARTUCHO E INYECTOR DESECHABLE.</p> <p>¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>
16	NO ES CORRECTO, DADO QUE LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE ES UN LENTE RIGIDO DE PMMA (POLIMETILMETACRILATO) NO ES NECESARIO EL CARTUCHO INYECTOR.

SEPTIMO.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE CONCLUYÓ EL TIEMPO PREVISTO POR LA CONVOCANTE PARA RECIBIR PREGUNTAS EXPRESAMENTE EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LAS PREGUNTAS REMITIDAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN A DICHO ACTO, SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE NO SE RECIBIERON PREGUNTAS, LO ANTERIOR EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 FRACCION IV DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

OCTAVO.- QUIEN PRESIDE EL ACTO NOTIFICA A LOS LICITANTES, QUE EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), EL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS.

CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, CUARTO PISO, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO-HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS DIECISEIS TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL 2012, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 18 HOJAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



IMSS

ESTADO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

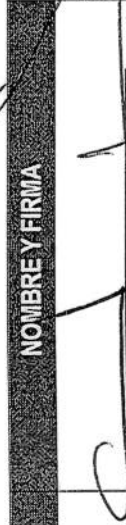

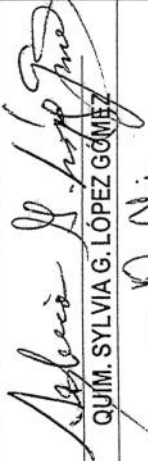


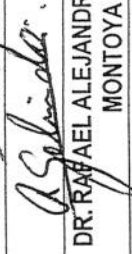

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS No.
LA-019GYR047-147-2012
(ELECTRÓNICA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE LENTES INTRAOCULARES PARA EL PROGRAMA IMSS -OPORTUNIDADES, PARA EL EJERCICIO 2012"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR EL IMSS

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	 ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	 QUIM. SYLVIA G. LÓPEZ GÓMEZ
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN.	 ACT. ELISA BALANDRA PINEDA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN MERCADOS.	 LIC. LUIS IZQUIERDO AVILA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	 DR. RAFAEL ALEJANDRO GALINDO MONTOYA
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO	 LIC. DAVID PADILLA REYES
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD IMSS-OPORTUNIDADES	

ANEXO:
"VISION DE CONTRATO"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

**ANEXO 3
"NOTA DE REMISIÓN, CEDULA DE ACTUALIZACIÓN Y LUGARES DE ENTREGA"**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE HOJAS 09 INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN
GRUPO 060 (LENTES
INTRAOCULARES PARA EL
PROGRAMA IMSS -
OPORTUNIDADES), DEL
EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

NOTA DE REMISIÓN



No.

FECHA DE REMISIÓN EXPEDIENTE DE REMISIÓN

PROVEEDOR FECHA DE PEDIDO REGISTRO DEL PEDIDO S.P.P.

PLAZO 1/1

LUGAR DE ENTREGA

PPAPF RFC RAM I.M.S.S. GRUPO

REN.	CANTIDAD	UNIDAD	PREC.UNIT.	CLAVE	DESCRIPCION	
					ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS	\$0.00
SUBTOTAL						\$0.00
I.V.A.						0.00

IMPORTE \$0.00

DESTINO FINAL

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR	PR	C	DE	SEC	SECC	CU	EL	UT	PL	OTIA	PROYECTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN P...CA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN
GRUPO 060 (LENTES
INTRAOCULARES PARA EL
PROGRAMA IMSS -
OPORTUNIDADES), DEL
EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS) CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES

NOMBRE DEL FABRICANTE (4) _____ DE _____

NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (5) _____

DOMICILIO: (6) _____

(1) HOJA _____ DE _____

(2) FECHA DE ELAB. _____

(3) R.F.C.: _____

(7) TELÉFONO(S) _____

(10) E-MAIL _____

(9) TELÉFONO(S) _____

RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (8)																		
CLAVE DEL ARTÍCULO				UNIMED	PRESENTACIÓN	No. DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO		ALTO	LARGO	ANCHO		VOLUMEN					
GPO	GEN	ESPE	DF				VR	CANTIDAD			TIPO	KGS	GRS	MGRS	GMS	DM ³	CM ³	MM ³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN																		
RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (8)																		
CLAVE DEL ARTÍCULO				UNIMED	PRESENTACIÓN	No. DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO		ALTO	LARGO	ANCHO		VOLUMEN					
GPO	GEN	ESPE	DF				VR	CANTIDAD			TIPO	KGS	GRS	MGRS	GMS	DM ³	CM ³	MM ³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN																		
CLAVE DEL ARTÍCULO				UNIMED	PRESENTACIÓN	No. DEL CÓDIGO DE BARRAS	PESO		ALTO	LARGO	ANCHO		VOLUMEN					
GPO	GEN	ESPE	DF				VR	CANTIDAD			TIPO	KGS	GRS	MGRS	GMS	DM ³	CM ³	MM ³
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)	(29)
DESCRIPCIÓN																		

RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN

(31)

NOMBRE Y FIRMA

ANEXOS

[Signature]

DIVISION DE CONTRATOS

(30)

NOMBRE Y FIRMA

julio, 2012



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (LENTE INTRAOCULARES
PARA EL PROGRAMA IMSS -
OPORTUNIDADES), DEL EJERCICIO
2012

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)

Esta cedula es el medio a través del cual el IMSS solicita a sus proveedores de: **BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO)** que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catalogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES.

Es de suma importancia que la cedula sea enviada o entregada a la brevedad posible cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CÉDULA DEBERA LLENARSE A MÁQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez requisitada sea revisada minuciosamente, corroborando la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catalogo de artículos, la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o efectúan entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cedula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.c.).

Reproduzca y utilice las cedulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son entregados o de factible entrega al IMSS de los empaques primarios y/o secundarios o colectivos (Códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de este instructivo.

En caso de cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-00 ext. 15151 y 15084.

Las cedulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760. Ubicada en las instalaciones de abastecimiento del Conjunto Vallejo, Planta Baja.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (LENTES INTRAOCULARES
PARA EL PROGRAMA IMSS -
OPORTUNIDADES), DEL EJERCICIO
2012

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(1) Hoja: ____ de: ____	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su homoclave
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera, que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 8 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrada(o) por el IMSS en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entregas, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado..
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el IMSS puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s): _____	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el IMSS con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail.	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa..
Clave del artículo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo.
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro.
(13) Espe	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo .

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (LENTES INTRAOCULARES
PARA EL PROGRAMA IMSS –
OPORTUNIDADES), DEL EJERCICIO
2012

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(14) Df	2 dígitos con los cuales se determina el diferenciador en la descripción del artículo con relación a otro similar.
(15) Vr	2 dígitos que determinan la variante en la presentación del artículo para con otro similar con distinta presentación.
	NOTA: estos 14 dígitos que integran la clave del artículo, deberán tomarse de los pedidos, remisiones de pedido, modificaciones al pedido, programa de entregas, etc. (si los datos referentes a df y vr no los tiene o no los localiza, deje los espacios en blanco).
(16) Descripción:	Nombre genérico y breve especificación del artículo de que se trate de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (aparecen en los documentos descritos en la nota anterior). NOTA: si los datos se refieren a un producto de presentación comercial se deberá anotar su nombre comercial e inmediatamente después de las siglas (P.C.).
(17) UNI MED	Abreviatura de la unidad de medida con la cual se determina la unidad mínima de suministro de acuerdo al Cuadro Básico Institucional (dato que aparece en la documentación oficial). ejemplo: fco, bsa, env, cja, eqp, tbo, jgo, afa, f.a, dss, pza, pqt, rll, etc.
PRESENTACIÓN:	
(18) Cantidad:	El contenido de un artículo por unidad de medida de acuerdo al cuadro básico institucional (dato que aparece en la documentación oficial) en enteros. ejemplo: 10.000 = 10 , 500.000 = 500 , 1.000 = 1 , etc.
(19) Tipo	Abreviatura del nombre de la forma farmacéutica o unidad mínima del artículo (dato que aparece en la documentación oficial). Ejemplo: pza., tab, com, cap, cja, bsa, ml., etc. NOTA: la unidad de medida, la cantidad y el tipo del artículo en el caso del código de barras dun-14 , peso y volumen para empaques colectivos , deberá ser de acuerdo al contenido de los mismos. ejemplo: caja 5,000 envases, caja 250 piezas, caja 100 frascos, bolsa 50 rollos, etc.
(20) No. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques primarios y/o secundarios o colectivos.

ANEXO:

DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (LENTE INTRAOCULARES
PARA EL PROGRAMA IMSS -
OPORTUNIDADES), DEL EJERCICIO
2012

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
PESO:	
(21) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(22) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(23) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(24) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(25) largo cms.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(26) ancho cms.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
VOLUMEN:	
(27) dm ³	La cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(28) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(29) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques individuales (primarios y/o secundarios).
(20a) no. del código de barras	El número de dígitos completos y correctos que identifican al código de barras en cualquiera de los tipos con los que se encuentra identificado el artículo, ya sea en su presentación del sector salud como comercial por cada uno de sus empaques colectivos dun-14 (14 posiciones).
PESO:	
(21a) kgs. Kg.	La cantidad en kilogramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(22a) grs. g.	La cantidad en gramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (LENTE INTRAOCULARES
PARA EL PROGRAMA IMSS –
OPORTUNIDADES), DEL EJERCICIO
2012

REFERENCIA:	SE DEBE ANOTAR:
(23a) mgrs. mg.	La cantidad en miligramos que pesa cada uno de los empaques colectivos.
(24a) alto cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la altura que mida cada uno de los empaques colectivos.
(25a) largo cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales en relación a la longitud que mida cada uno de los empaques colectivos.
(26a) ancho cms. cm.	La cantidad en centímetros lineales con relación a la anchura que mida cada uno de los empaques colectivos.
VOLUMEN:	
(27a) dm ³	la cantidad en decímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(28a) cm ³	La cantidad en centímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(29a) mm ³	La cantidad en milímetros cúbicos que contenga cada uno de los empaques colectivos.
(30) elaboro	Nombre y firma de la persona que efectuó el llenado de la cedula.
(31) responsable del código, peso y volumen	Nombre y firma de la persona que en cada negocio o empresa es la que tiene la responsabilidad de reportar al IMSS los códigos de barras, pesos y volúmenes de sus empaques.

NOTA: EL VOLÚMEN EN DM³, CM³ Y MM³ ES EL RESULTADO DE MUTIPLICAR EL ALTO POR EL LARGO Y POR EL ANCHO DE CADA UNO DE LOS EMPAQUES.

ANEXO:
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SÓLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO
060 (LENTES INTRAOCULARES
PARA EL PROGRAMA IMSS -
OPORTUNIDADES), DEL EJERCICIO
2012

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

ALMACÉN	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	General Tiburcio Montiel número 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
0250783
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012

ANEXO 4
“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS
LA-019GYR047-T47-2012
MATERIAL DE CURACIÓN
GRUPO 060 (LENTES
INTRAOCULARES PARA EL
PROGRAMA IMSS –
OPORTUNIDADES), DEL
EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO IMSS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL IMSS PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL IMSS NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL IMSS LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL IMSS EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO:

DIVISION DE CONTRATOS